



---

COMITE DE COMPETICIÓN

---

**Expediente:** 004/2018

**Referencia:** 004-Resolución-2018

**Asunto:** Resolución

En relación con la reclamación presentada por Dña. Rosa Fernández, presidenta del Club de Ajedrez Enric Valor de Alicante, por la reclama alineación indebida del equipo Mate de Cox B en la categoría 2ª Autonómica Sur, ronda 8 del torneo Interclubs 2018, este comité

**EXPONE:**

Que según el artículo 51 del reglamento de competición solo es posible alinear jugadores hasta el numero 28 del orden de fuerza en el equipo B (en este caso 27 por tener un bis).

Que del acta del encuentro se puede constatar que se alineó al jugador numero 28 del orden de fuerza.

Que en un correo remitido con anterioridad a la Facv se notificó el fallecimiento de uno de los jugadores que se incluían en el orden de fuerzas pero que en el momento de celebrarse el encuentro aún no se había modificado dicho orden de fuerza por lo que en el caso de no disponer de mas jugadores para el encuentro deberían haber dejado el tablero vacío asumiendo la perdida de la partida y el medio punto de sanción.

Por lo tanto, este comité

**RESUELVE:**

- 1- Dar por buena la reclamación de alineación indebida al Club Enric Valor.
- 2- Modificar el resultado del encuentro a 8 – 0 a favor del Club Enric Valor.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso ante el Comité de apelación en un plazo de 72 horas desde su publicación en la web de la FACV

Valencia, a 20 de marzo de 2018

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan P. Magdaleno Puche Fdo. Javier Raro Gualda Fdo. Daniel Conde Rodado